



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TEMA: Incorpora al calendario oficial de actos protocolares del MRG el día 15 de noviembre en conmemoración de la desaparición del submarino “ARA San Juan” y su tripulación.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4043 / 2019

VISTO:

La desaparición del Submarino A.R.A. San Juan;
las previsiones del artículo 96 de la Carta Orgánica; y

CONSIDERANDO:

Que el día 16 de noviembre del año 2017, a través de los medios de comunicación, nos informaban a los ciudadanos que el día 15 de noviembre del mismo año, a las 07.30 horas, se había perdido contacto con el Submarino A.R.A. San Juan tripulado por cuarenta y cuatro (44) personas, luego de haber zarpado del puerto de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A. S;
que la última posición que se conoce del submarino fue el Golfo San Jorge, a 240 millas náuticas (432 km) de la costa argentina;
que en la última comunicación con la nave fue reportado un desperfecto eléctrico con "principio de incendio" que luego fue reparado. Esto motivó la orden de dirigirse a la ciudad de Mar del Plata. Al momento de la emisión del comunicado oficial, dos aeronaves habían recorrido el área y tres buques habían sido enviados al lugar, pero todavía no habían arribado;
que el submarino se encontraba en ese momento bajo el mando del Capitán de Fragata Pedro Martín Fernández, con una tripulación de treinta y ocho (38) personas, entre ellas una mujer. Además eran transportados 6 buzos tácticos, que sumaban un total de cuarenta y cuatro (44) ocupantes miembros de la Armada Argentina;
que luego de esta última comunicación la búsqueda fue incesante y se recibió ayuda internacional de más de quince (15) países con capacidad tecnológica para la búsqueda y rastreo de sobrevivientes, sin poder lograr el avistamiento de la nave extraviada;
que el día 30 de noviembre el gobierno argentino consideró que no había posibilidades de encontrar vivos a los tripulantes y ordenó dar por terminada la búsqueda de sobrevivientes, pero sin decretar duelo nacional hasta que se tome una fotografía del submarino hundido;
que esta tragedia ha conmocionado al pueblo argentino y en particular al fueguino, ya que las últimas imágenes fueron tomadas en la ciudad de Ushuaia días antes de su desaparición;
que la tragedia del Submarino A.R.A. San Juan ha marcado un antes y un después en temas de defensa y seguridad para los miembros de las fuerzas armadas;
que sería oportuno realizar un homenaje a los cuarenta y cuatro (44) tripulantes desaparecidos en el mar, incorporando en el “Calendario Oficial de Actos Municipales”, el día 15 de noviembre en conmemoración de éstos;
que este Cuerpo Deliberativo tiene amplia facultades para el dictado de la presente Ordenanza.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°.- INCORPORESE al Calendario Oficial de Actos Municipales el día “15 de Noviembre” en conmemoración de la desaparición del Submarino A.R.A. San Juan y sus 44 tripulantes.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 2°.- INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para que anualmente, en relación a este acto, se lleven adelante actividades generando conciencia ciudadana sobre la búsqueda de justicia y memoria por la tragedia sucedida.

Artículo 3°.- ESTABLECESE que los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio que corresponda anualmente.

Artículo 4°.- INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el plazo de treinta (30) días de la promulgación, proceda a reglamentar la presente.

Artículo 5°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Lb/FR